



ACTA REUNIÓN INFORMATIVA

CUARTO ADJUNTO

NEGOCIACIONES DE UN ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y PARAGUAY

Fecha: Jueves 25 de Noviembre de 2021

Lugar: se realizó mediante videoconferencia.

Con fecha 25 de noviembre, se realizó el Tercer “Cuarto Adjunto” sobre el proceso de negociación que Chile y Paraguay desarrollaron durante la negociación para un Acuerdo Comercial Bilateral. En este Cuarto Adjunto, se informó de la tercera y cuarta ronda (final) de negociación, dando así por concluido el proceso que ambos países comenzaron en el mes de octubre 2020.

Este último Cuarto Adjunto estuvo dirigido por el Director General de Asuntos Económicos Bilaterales, Sr. Felipe Lopeandía W., en su calidad de Jefe Negociador, y contó de manera virtual, con la participación de aproximadamente 20 personas, entre ellas personas naturales y jurídicas, representantes de empresas y asociaciones gremiales.

Se informó, que, tras un año de negociaciones, se concluyó el proceso negociador con Paraguay. Este acuerdo comercial bilateral, que se denominará Acuerdo Comercial Chile-Paraguay, se materializará a través de un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica ACE Nº 35 Chile-Mercosur. También, se informó que este Tratado se suscribirá con ocasión de la visita oficial a Chile del Canciller del Paraguay, señor Euclides Acevedo.

Asimismo, se destacó una mayor dinamización del intercambio comercial con Paraguay, el que durante el año 2020 observó signos de recuperación, explicado por un aumento de las importaciones desde el Paraguay, principalmente carne bovina. En el caso de Chile, se señaló que los principales productos exportados fueron: medicamentos para uso humano, tabaco, preparaciones para fabricación de jugos, alambre de cobre, vino, entre otros.

Luego, agregó que el Acuerdo negociado se enfocó en la incorporación de nuevas disciplinas y la modernización de la relación bilateral ya existente. Además, se indicó que este Acuerdo marca el término del ciclo de negociaciones que se llevaron a cabo con cada uno de los países fundadores del MERCOSUR, lo que nos permitirá reforzar alianzas comerciales y profundizar la integración, que se inició en el año 2016, donde se acuerda negociar un Acuerdo de Libre Comercio ALC con Uruguay, en 2017 con Argentina, y posteriormente con Brasil en 2018 a través de la negociación de un ALC. Se aprovechó de informar a los asistentes de este Cuarto Adjunto que los trámites internos en Brasil para la pronta entrada en vigor del ALC Chile- Brasil finalizaron exitosamente el 14 de octubre de 2021.

Posteriormente el Sr. Lopeandía, se refirió a la Tercera Ronda de Negociación que se efectuó entre los días 3 y 5 de agosto de 2021, siendo Paraguay país organizador, de manera virtual. Se logró cerrar 5 Capítulos del Acuerdo. Estos son: Buenas Prácticas Regulatorias, Comercio y Género, Comercio y



Asuntos Laborales, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, así como Obstáculos Técnicos al Comercio. Destacó que el Acuerdo negociado, incluye nuevas materias, enfocadas en modernizar la relación bilateral ya existente, centrada particularmente hasta ahora en la liberalización arancelaria ya alcanzada a través del Acuerdo de Complementación Económica ACE35 Chile-Mercosur. Asimismo, los estándares alcanzados se alinean con lo que se ha negociado recientemente.

Respecto a la Cuarta Ronda y final, indicó que se cerraron los Capítulos de Comercio Electrónico, Facilitación Comercio, Servicios (texto), Transparencia y Anticorrupción, Excepciones Generales, Comercio y Medio Ambiente y Solución de Controversias.

Adicionalmente, mencionó algunos Capítulos del acuerdo bilateral con Paraguay, refiriéndose por ejemplo al Capítulo de Facilitación de Comercio que contiene un marco regulatorio completo y que da certeza y predictibilidad a los operadores comerciales, incorporando compromisos de transparencia y promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras, y disponiendo de los mecanismos de cooperación para las Partes.

En tanto indicó, el Capítulo de Comercio Electrónico definió altos estándares alcanzados, los que se alinean con los otros acuerdos comerciales, en donde se consolida la obligación de no imponer aranceles a las transmisiones electrónicas entre las partes; consagró la no discriminación de productos digitales, e incluye normas para proteger a los consumidores y para incentivar la competencia

Respecto al Capítulo de Servicios, señaló que, en adición a los compromisos ya existentes en el contexto del MERCOSUR, Paraguay asumió compromisos en servicios de contabilidad y auditoría, informáticos, de turismo, entre otros. Adicionalmente, el capítulo contiene normas modernas sobre la obtención de licencias para poder operar en el mercado paraguayo, con reglas claras, transparentes y objetivas.

Asimismo, relevó que en materia de Telecomunicaciones se incorporó una norma para negociaciones futuras con el fin de acordar un Capítulo de Telecomunicaciones.

Con respecto a la estructura señaló que es un Acuerdo comprehensivo que cuenta con 19 Capítulos y con una diversidad de temáticas. En adición a lo anterior, informó que se está culminando el proceso de revisión legal del texto, para así continuar con la pronta suscripción del Acuerdo.

El segundo segmento de este encuentro fue abierto a las preguntas de los participantes, quienes, por ejemplo, se mostraron interesados en conocer detalles de la negociación en materia de servicios, donde se formularon consultas acerca si el acuerdo contiene disposiciones en torno a la homologación de los títulos profesionales, indicando que si bien en este tipo de acuerdo la liberalización de servicios va acompañada por el tema de reglamentación de nacional, asegura que ese acceso se realice de forma efectiva. Para avanzar hacia la homologación, el Capítulo brinda un buen marco y es clave la implementación efectiva del Capítulo.



También se solicitaron mayores detalles de cómo el Acuerdo regula el tema de medicamentos. Al respecto, se enfatizó en que no contempla temas arancelarios, dado que no se están negociando bienes, por lo que dichos aspectos para todos los efectos se rigen a través del Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y MERCOSUR (ACE 35). En ese contexto, el Director General Lopeandía explicó que rigen las normas generales y no rigen normas específicas para medicamentos, destacando dos nuevos Capítulos, el de Medidas Sanitarias y Fitosanitarios o el Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio, los que dan más predictibilidad y garantizan más transparencia, lo que puede ser relevantes para el sector.

Asimismo, hubo una consulta respecto a Inversiones, ante lo cual se indicó que, en efecto, esta materia no fue acordada en los Términos de Referencia con Paraguay. Se pregunta adicionalmente, si se contempla una negociación futura en este ámbito, indicando que hay un aspecto de la inversión que se contempló en el Capítulo de servicios, donde se tomaron compromisos sobre presencia comercial sobre inversión en servicios, sin embargo, no quedó una norma expresa sobre inversiones, pero no se descarta que en el futuro se pueda abordar.

Otra consulta realizada, fue en torno a cuándo se podrán acceder a los textos negociados, indicando que van a estar disponibles en el sitio web de SUBREI, posterior a la suscripción del Acuerdo.

Además, se consultó acerca si el Acuerdo contempla los temas de cadenas de valor y encadenamiento productivos. Respecto a dicha consulta, se señaló que sí considera un Capítulo de Cadenas de Valor, cuyas disciplinas sean de similares características a acuerdos suscritos recientemente, en donde se establece un marco institucional para encauzar el trabajo en este ámbito, pues se han identificado potencialidades que se pueden trabajar con Paraguay. Al respecto, se da cuenta de la importancia de la implementación efectiva para la identificación de encadenamientos.

Asimismo, se consulta el tratamiento y regulación de las zonas francas. Al respecto, se informó que la materia consultada no es parte de la negociación con Paraguay.

Finalmente, se manifestó una pregunta sobre certificación de origen. Se indicó que, si bien el acuerdo no lo contempla, se está trabajando en MERCOSUR para actualizar el régimen de certificación de origen, modernizar los procedimientos e introducir flexibilidad en los mismos.



Lista de participantes Cuarto Adjunto con Paraguay 25 noviembre de 2021

1. Aileen Cárcamo Bruning
2. Alex Chaparro
3. Andrea Cerda
4. Andrea Vargas
5. Begoña Montenegro Albornoz
6. Carolina
7. Carolina Ramírez Joignant
8. Catalina Torres
9. Christopher Axel Rojas Goldsworthy
10. Claudia Ayala
11. Cristina Bas Kana
12. Felipe Lopeandia
13. Fernando Catalán Pino
14. Gastón Fernández Schiaffino
15. Guillermo Iturrieta
16. Hugo Baierlein
17. Isabel Margarita Morales
18. Ivette Esis
19. Javier Eduardo Wolf Miranda
20. Jorge Mac Ginty
21. Juan Borzone
22. Juan Mario Rozas González
23. Lina Meneses Espinoza
24. Manuel González
25. Manuel José Prieto
26. María Isabel Vidal
27. Mikel Valenzuela
28. Millaray Ponce Iturrieta
29. Mónica Pérez
30. Naschda Osiadacz
31. Nathaly Cecilia Ramírez Escobar
32. Ninel Calisto
33. Oscar Gallardo
34. Oscar Troncoso
35. Sebastián Molina Necul
36. Selma Nunes
37. Vicente Astorga

